

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

OBRA:	CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2026-005 "CONTRATACIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS – COPALITO – PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KM, CANTÓN SANTO DOMINGO"
UBICACIÓN:	PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO.
VALOR DE CONTRATO:	USD. 4.056.980,98140
CONTRATISTA:	CONSORCIO DELICIAS JAC
ADMINISTRADOR:	ING. JEFFERSON CELI P.
FISCALIZADOR EXTERNO:	ING. ÁNGEL CHUQUIRIMA

En la ciudad de Santo Domingo, a los 10 días del mes de marzo de 2026, comparecen por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas**, representado para el presente acto por el **Administrador del Contrato**, Ing. Jefferson Celi; el Ing. Angel Chuquirima, en calidad de **Fiscalizador Externo**, y por otra parte, el Consorcio Delicias JAC, representada legalmente por el Ing. Ángel Hidalgo, en calidad de **Contratista**, quienes convienen en suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE TRABAJOS**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES

- Con fecha 27 de octubre de 2025 se suscribió el **Contrato de Fiscalización Nro. GADPSDT-DGCP-2025-029**, derivado del proceso de contratación Nro. LCC-GADPSDT-2025-002, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS - COPALITO - PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KM CANTÓN SANTO DOMINGO", por un monto de USD. 244.134,61 con un plazo de ejecución de 360 días, contados a partir de la fecha establecida para el inicio de trabajos.
- Mediante **Memorando Nro. GADPSDT-GCP-2025-0812-M** de fecha 27 de octubre de 2025, la Mgs. Clara Cedeño, Directora de Contratación Pública designó al **Ing. Gustavo Mosquera como Administrador del Contrato de Fiscalización Nro. LCC-GADPSDT-2025-002**, responsable del seguimiento, control y correcta ejecución del objeto contractual.
- Con fecha 24 de febrero de 2026 se suscribió el **Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005**, derivado del proceso de contratación Nro. LICO-GADPSDT-2025-003, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA LAS DELICIAS – COPALITO – PUERTO LIMÓN, CON UNA LONGITUD DE 8,71 KM, CANTÓN SANTO DOMINGO", por un monto de USD. 4.056.980,98140, con un plazo de ejecución de 360 días, contados a partir de la fecha establecida para el inicio de trabajos.

- Mediante Memorando Nro. **GADPSDT-GCP-2026-0106-M** de fecha 24 de febrero de 2026, la Mgs. Clara Cedeño, Directora de Contratación Pública designó al **Ing. Jefferson Celi como Administrador del Contrato de Obra** Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, responsable del seguimiento, control y correcta ejecución del objeto contractual.
- Mediante **Oficio Nro. GADPSDT-ADC-JC-2026-02-25-001** de fecha 25 de febrero de 2026, el Ing. Jefferson Celi Administrador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, solicita la documentación técnica y contractual previo a suscripción del Acta de Inicio de Trabajos, al Ing. Ángel Hidalgo Procurador Común del Consorcio Delicias JAC, Contratista.
- Mediante **Oficio Nro. CDJ-003-2026** de fecha 27 de febrero de 2026, el Ing. Ángel Hidalgo, Procurador Común del Consorcio Delicias JAC, remite la documentación técnica y contractual para revisión y aprobación al Ing. Jefferson Celi Administrador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005.
- Mediante **Oficio Nro. GADPSDT-ADC-JC-2026-03-02-001** de fecha 02 de marzo de 2026, el Ing. Jefferson Celi Administrador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, traslada el Oficio Nro. CDJ-003-2026 con la documentación técnica y contractual al Ing. Ángel Chuquirima para la revisión técnica de fiscalización.
- Mediante **Memorando Nro. GADPSDT-GA-2026-0177-M** de fecha 03 de marzo de 2026, el Abg. Yovany Quiroz, Director de Ambiente designó a la Ing. Mariela Medina como Supervisora Ambiental para el presente proyecto, quien será responsable de garantizar que el GAD Provincial a través de sus contratistas cumpla con las obligaciones constantes en las autorizaciones administrativas ambientales del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005.
- Mediante **Oficio Nro. FIS-DEL-O-0001** de fecha 05 de marzo de 2026, el Ing. Ángel Chuquirima Fiscalizador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, remite al Ing. Jefferson Celi Administrador del Contrato la aprobación de la metodología constructiva, cronograma valorado de obra, personal técnico y equipo mínimo del proyecto.
- Mediante **Oficio Nro. GADPSDT-ADC-06-03-2026-001** de fecha 06 de marzo de 2026, el Ing. Jefferson Celi Administrador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, remite la aprobación del personal técnico, metodología y cronograma de ejecución aprobado por parte de la fiscalización, al Ing. Ángel Hidalgo Contratista de la Obra.
- Mediante **Memorando Nro. GADPSDT-JPEV-2026-0166-M** de fecha 09 de marzo de 2026, el Ing. Jefferson Celi, Administrador del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005 pone en conocimiento a la Prefecta Abg. Johana Nuñez, el análisis técnico de la planificación territorial aplicable al sector de intervención de la vía las Delias – Copalito.
- Mediante **Notificación de Anticipo DF-T-2026-GADPSDT-001** de fecha 09 de marzo de 2026, la Ing. Yenny Vera, Tesorera General de GADPSDT notificó al Ing. Jefferson Celi Administrador de Contrato, que se realizó el pago del 35% de anticipo del Contrato de Obra Nro. GADPSDT-DGCP-2026-005, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de Los Tsáchilas y el Consorcio Delicias JAC.

SEGUNDA. – INICIO DE LOS TRABAJOS

Las partes dejan expresa constancia que, si bien la presente Acta de Inicio de Trabajos se suscribe el día 10 de marzo de 2026, el CONTRATISTA iniciará la ejecución de los trabajos en esa misma fecha, es decir, el **10 de marzo de 2026, a partir de la cual se contabilizará el plazo contractual** de 360 días, conforme a lo estipulado en el contrato de obra.

TERCERA. – CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

El contratista se compromete a ejecutar los trabajos conforme a:

- Los documentos precontractuales y contractuales del proceso.
- Los planos, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato.
- El cronograma valorado de trabajos presentado para la ejecución de la obra.
- Las disposiciones emitidas por el Administrador del Contrato y la Fiscalización.

CUARTA. – ACEPTACIÓN

En base a lo expuesto, el Ing. Jefferson Celi – Administrador del Contrato; Ing. Ángel Chuquirima – Fiscalizador Externo; y el Ing. Ángel Hidalgo – Procurador Común del Consorcio Delicias JAC, en calidad de Contratista de la obra, libre y voluntariamente suscriben la presente ACTA DE INICIO DE TRABAJOS, en la ciudad de Santo Domingo, a los 10 días del mes de marzo de 2026, dejando constancia que, a partir de esta fecha, se dará inicio a la ejecución de los trabajos, momento desde el cual se contabilizará el plazo contractual de la obra en mención, conforme a lo establecido en el contrato.

Para constancia y conformidad con lo expresado y actuado, se suscribe la presente acta entre las siguientes personas:

Ing. Jefferson Celi Pedrera ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Ing. Ángel Chuquirima Peña FISCALIZADOR EXTERNO
 Firmado electrónicamente por: ANGEL ROGELIO HIDALGO ORDOÑEZ Validar únicamente con FirmaEC Ing. Ángel Hidalgo Ordoñez PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO DELICIAS JAC CONTRATISTA DE OBRA	